

Dare despachos de officio quatro mis.

SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SEFECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

—

M. P. S. D.ⁿ Aguirre Portillo, y Teniente,
Pres.^{or} perpetuo y comisionado de Po-
licia por la R.^l Just.^a y Justae Ayuntamiento
de la villa de Caxavaca, puesto a la dispo-
sicion de v. A. con el debido respeto, dice:
Que por el testim.^o que a esta acompaña
vera v. A. el nombramiento del referido
Ayuntam.^{to} los repetidos encargos de la
R.^l Just.^a el vando man.^{do} publicar a su
instancia, y demas diligencias practi-
cadas a este fin; pero la indevida, y
continua tolerancia, o condescenden-
cia de la Justicia, hace que nada ten-
ga el debido efecto; y no pudiendo el
que expone mixta con indiferen-
cia semejante abandono, en desem-
peño de su comision, lo hace pres.^{te}
a v. A. p.^a q. confirmando el ante